



Colección de Derecho Deportivo

Derecho del fútbol: principios y normatividad

Coordinador

Antonio Millán Garrido

Pablo Ayala Alcaraz	José Luis Pérez Triviño
Xavier-Albert Canal Gomara	Enrie Ripoll González
Juan de Dios Crespo Pérez	Javier Rodríguez Ten
Miguel María García Caba	David Ruano Delgado
Ildefonso Manuel Gómez Padilla	Antonio José Sánchez Pino
Diana Malo de Melina Zamora	Antonio Tejero Bermuda
Paolo Torchetti	



REUS
EDITORIAL



Escuela Universitaria
Real Madrid
Universidad Europea

COLECCIÓN DE DERECHO DEPORTIVO

- Régimen jurídico de los jueces deportivos de disciplinas hípcas**, *M.^a Corona Quésada González* (2012).
- Régimen jurídico de los agentes de jugadores en España y la Unión Europea**, *Javier Rodríguez Ten* (2013).
- Estudios jurídicos sobre el fútbol profesional**, *Antonio Millán Garrido (Coord.)* (2013).
- La gestión participada en el deporte local**, *Julián Hontangas Carrascosa, Juan A. Mestre Sancho y Francisco Orts Delgado* (2014).
- Conflictos legales en los deportes hípcas**, *Fernando Acedo Lluch* (2014).
- Violencia, deporte y Derecho penal**, *José Manuel Ríos Corbacho* (2014).
- Dopaje deportivo y Código Mundial Antidopaje**, *Rosario de Vicente Martínez (Dir.) y Antonio Millán Garrido (Coord.)* (2014).
- Derecho privado y deporte. Relaciones jurídico-personales**, *Eduardo de la Iglesia Prados* (2014).
- El contrato de patrocinio deportivo**, *Sandra Liliana Echeverry Velásquez* (2015).
- Mejora humana y dopaje. Una propuesta crítica**, *Francisco Javier López Frías* (2015).
- Cuestiones actuales de derecho del deporte**, *Antonio Millán Garrido (Coord.)* (2015).
- El estatuto jurídico del agente de deportistas. Estudio de su problemática jurídica**, *Feliciano Casanova Guasch* (2015).
- La configuración jurídica del deporte en el medio natural (Relaciones con el turismo, el desarrollo sostenible y la ordenación del territorio)**, *Ignacio Jiménez Soto* (2015).
- «Palabra de fútbol» y Derecho penal**, *José Manuel Ríos Corbacho* (2015).
- Compendio elemental de Derecho federativo (Examen sistemático del régimen jurídico de las federaciones deportivas)**, *Antonio Millán Garrido (Coord.)* (2015).
- Fiscalidad del patrocinio deportivo**, *José Luis Carretero Lestón* (2015).
- Derecho del fútbol: presente y futuro**, *Antonio Millán Garrido (Coord.)* (2016).
- Los derechos «comunes» del deportista profesional**, *Fulgencio Pagán Martín-Portugués* (2016).
- Derecho patrimonial privado y deporte**, *Eduardo de la Iglesia Prados* (2016).
- El dopaje en el Derecho Deportivo actual: análisis y revisión bibliográfica**, *Elena Atienza Macías y Emilio José Armaza Armaza* (2016).
- Las enseñanzas deportivas en España**, *Javier J. Feito Blanco* (2016).
- El derecho a la salud en el deporte**, *Julián Hontangas Carrascosa* (2016).
- Deporte y derechos**, *José Luis Pérez Triviño y Eva Cañizares Rivas (Coords.)* (2017).
- Comentarios a la nueva Ley del Deporte de Andalucía**, *Antonio Millán Garrido (Dir.)* (2017).
- Asociacionismo deportivo: diagnóstico y perspectivas**, *Antonio Millán Garrido (Coord.)* (2017).
- El interés general como principio rector de la acción pública en el deporte local**, *Julián Hontangas Carrascosa, Juan A. Mestre Sancho, Francisco Orts Delgado* (2017).
- Los retos del deporte profesional y profesionalizado en la sociedad actual**, *Ignacio Jiménez Soto y José Luis Pérez-Serrabona González (Dirs.)* (2017).
- Mujer, discriminación y deporte**, *María José López González* (2017).
- Género y deporte (El camino hacia la igualdad)**, *Julián Hontangas Carrascosa, Juan Antonio Mestre Sancho y Francisco Orts Delgado* (2018).
- Derecho del fútbol: principios y normatividad**, *Antonio Millán Garrido (Coord.)* (2018).

COLECCIÓN DE DERECHO DEPORTIVO

Director:
Antonio Millán Garrido

DERECHO DEL FÚTBOL: PRINCIPIOS Y NORMATIVIDAD

Coordinador
Antonio Millán Garrido

Pablo Ayala Alcaraz	José Luis Pérez Triviño
Xavier-Albert Canal Gomara	Enric Ripoll González
Juan de Dios Crespo Pérez	Javier Rodríguez Ten
Miguel María García Caba	David Ruano Delgado
Ildefonso Manuel Gómez Padilla	Antonio José Sánchez Pino
Diana Malo de Molina Zamora	Antonio Tejero Bermudo
Paolo Torchetti	



Escuela Universitaria
Real Madrid
Universidad Europea

Madrid 2018

© Editorial Reus, S. A.
C/ Rafael Calvo, 18, 2.º C – 28010 Madrid
Tfno.: (34) 91 521 36 19 – (34) 91 522 30 54
Fax: (34) 91 445 11 26
E-mail: reus@editorialreus.es
<http://www.editorialreus.es>

1.ª edición REUS, S.A. (2018)
ISBN: 978-84-290-2044-1
Depósito Legal: M 11044-2018
Diseño de portada: María Lapor
Impreso en España
Printed in Spain

Imprime: Talleres Editoriales Cometa, S. A.
Ctra. Castellón, km 3,400 – 50013 Zaragoza

Ni Editorial Reus, ni sus Directores de Colección responden del contenido de los textos impresos, cuya originalidad garantizan los autores de los mismos. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización expresa de Editorial Reus, salvo excepción prevista por la ley.

Fotocopiar o reproducir ilegalmente la presente obra es un delito castigado con cárcel en el vigente Código penal español.

NOTA PRELIMINAR

Esta obra reúne diversos trabajos generados con ocasión del XIII Congreso Español de Derecho Deportivo, que, con el mismo título que esta publicación, *Derecho del fútbol: principios y normatividad*, tuvo lugar en Las Palmas de Gran Canaria los pasados días 3 y 4 de noviembre.

La Asociación Española de Derecho Deportivo promueve anualmente dos actividades: una jornada y un congreso. Las jornadas se vienen celebrando en Madrid para hacerlas coincidir con la asamblea anual y están dedicadas a un tema monográfico. Los congresos se celebran en distintos municipios españoles, centrándose los años pares en temas generales de Derecho deportivo, mientras los años impares se dedican a Derecho del fútbol.

El pasado año correspondía, pues, Derecho del fútbol y se quería que fuese abierto a todas aquellas cuestiones que preocupan en este ámbito (disciplina, integridad, gobernanza, control económico, fiscalidad...). De ahí el título del Congreso y su propio formato, estructurándose la actividad en mesas o paneles con agrupación de materias.

Pero, en cualquier caso, no es posible en un congreso abordar los múltiples y muy complejos aspectos o vertientes del Derecho del fútbol, lo que explica las muchas comunicaciones presentadas sobre temas complementarios, no previstos en el programa del evento, pero de indudable interés para quienes se dedican a esta parcela del Derecho deportivo. La mayor parte de estas comunicaciones, admitidas y defendidas en el Congreso, que comportan trabajos

de distinta entidad y diverso alcance, constituye precisamente el núcleo de esta obra.

En esta ocasión, el Congreso fue coorganizado con Iusport, entidad con la que la Asociación Española de Derecho Deportivo ha mantenido desde siempre una estrecha vinculación desde el reconocimiento de la extraordinaria labor desarrollada por este portal en pro del Derecho del deporte. Era la forma de celebrar en Canarias el vigésimo aniversario de Iusport y hacerlo con sus responsables y colaboradores, varios de los cuales somos también directivos de la Asociación.

Como señalé en el acto de inauguración del Congreso, no es fácil, en este complejo mundo de los nuevos medios tecnológicos de comunicación, alcanzar los veinte años y menos hacerlo con el valor, la entidad y el prestigio de Iusport, un portal que, ampliando y enriqueciendo su esquema inicial a lo largo de estos años, es hoy, sin duda, en su ámbito propio, la Web más visitada desde todos los países hispanohablantes.

Del éxito y generalizado reconocimiento de Iusport es responsable su fundador, director y, en definitiva, artífice, Antonio Aguiar, a quien, asimismo, hay que agradecer desde estas líneas su contribución personal al XIII Congreso. Lo mismo que a sus directores, Javier Latorre Martínez y Miguel María García Caba, y a su coordinador, Javier Rodríguez Ten.

Por último, en otro orden, debemos agradecer al Gobierno de Canarias la generosa subvención recibida para la celebración del Congreso y a la Fundación del Fútbol Profesional y al Aula de Derecho Deportivo de la Universidad de Córdoba la ayuda prestada en la edición de esta obra.

Jerez, 10 de febrero de 2018

ANTONIO MILLÁN GARRIDO
Presidente de la Asociación Española de Derecho Deportivo

CAPÍTULO I

DERECHO DEL FÚTBOL: ONCE PROPUESTAS DE REFORMA DEL RÉGIMEN JURÍDICO VIGENTE

MIGUEL MARÍA GARCÍA CABA
Universidad San Pablo-CEU (Madrid)

I. INTRODUCCIÓN

Es un hecho público y notorio que el régimen jurídico aplicable al deporte, en general y al deporte profesional (por no decir fútbol), en particular, parece estar siempre dentro de un proceso *eterno* de continuo debate sobre la especial necesidad de llevar a cabo una profunda revisión del mismo, tal y como aconteció, por ejemplo, con la constitución de una Subcomisión parlamentaria sobre la problemática, el ya pretérito día 12 de febrero del 2009¹.

¹ Como prueba de ello incluso la doctrina de la época se hizo eco de la cuestión y se publicaron varios libros y artículos sobre la materia. Entre ellos basta con citar, a título meramente enunciativo y nada exhaustivo, la obra dirigida por A. Palomar Olmeda y coordinada por R. Terol Gómez, *El deporte profesional*, Bosch, 2009, así como el libro coordinado por A. Millán Garrido, *La reforma del régimen jurídico del deporte profesional*, Reus, 2010, que recoge todas las contribuciones que se presentaron en el seno del IV Congreso Nacional de la Asociación Española de Derecho Deportivo, celebrado en Huesca los días 13 y 14 de mayo de ese año y en el que se expusieron todos los temas directa o indirectamente relacionadas con la citada temática.

No obstante lo anterior, luego de las conclusiones evacuadas por la citada Subcomisión y publicadas en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales* (Congreso de los Diputados) del día 4 de mayo del 2010, no existieron, hasta estas fechas recientes, nuevos intentos *políticos* de volver a retomar la perentoria necesidad de proceder a una reformulación del citado régimen jurídico, a pesar de las declaraciones públicas en su momento formuladas por el entonces Ministro de Educación, Cultura y Deportes y el anterior Presidente del Consejo Superior de Deportes, en el ya, igualmente lejano, mes de enero del año 2013².

Por ejemplo, en la comparecencia parlamentaria del entonces Ministro de Educación, Cultura y Deportes, José Ignacio Wert, celebrada el 31 de enero del 2012, como en otra serie de declaraciones públicas ulteriores, tanto del citado Ministro, como del Presidente del Consejo Superior de Deportes, Miguel Cardenal, se reiteró la especial necesidad de reformular el indicado régimen jurídico aplicable al deporte profesional.

En concreto, cabe recordar que el Ministro manifestó lo siguiente: «Entre la normativa a revisar también se encuentra la Ley del Deporte aprobada hace más de veinte años. Desde entonces, el panorama deportivo ha cambiado radicalmente. Ya en la anterior legislatura, esta Cámara trabajó para modernizar la Ley y adaptarla a un nuevo contexto. Estamos seguros de que el trabajo de esa Subcomisión servirá para la nueva ley. La reforma de la Ley del Deporte irá vinculada a la reforma jurídica del deporte profesional, pero, además, tendrá que contener aspectos relacionados con el deporte base como la protección y fomento de los viveros o canteras y de los menores de edad en el deporte. Asimismo incluiremos en esa ley medidas para el fomento del arbitraje deportivo, que tanto éxito tiene a nivel internacional»³.

Sin embargo, algo parece que está cambiando en los días que nos ocupan. Así, el pasado día 9 de mayo del 2017, el presidente del Consejo Superior de Deportes, José Ramón Lete, anunció públicamente la elaboración de una nueva Ley del Deporte con ocasión

² Las conclusiones pueden consultarse en www.congreso.es, consulta efectuada en fecha 15 de octubre de 2017.

³ Cfr. www.congreso.es, consulta efectuada en fecha 15 de octubre de 2017. Lamentablemente, ninguna de esas propuestas tuvo alguna eficacia.

de su intervención en la Comisión de Educación y Deporte del Congreso y la celebración de un Congreso específico sobre dicha cuestión que, igualmente, se llevó a cabo en Madrid los días 6, 7 y 8 de junio del 2017⁴.

En su intervención en el Congreso de los Diputados⁵, el Sr. Lete avanzó algunos trabajos que está llevando a cabo el Consejo Superior de Deportes en materia de reformas legislativas, como, por ejemplo, el desarrollo de una parte del real decreto-ley que regula la distribución de los derechos audiovisuales del fútbol y la nueva ley del deporte, que actualizará la de 1990 y que fue motivo de análisis en las precitadas jornadas del mes de junio celebradas en Madrid.

En concreto, el Sr. Secretario de Estado manifestó que «debemos debatir si queremos avanzar en estructuras serias, organizaciones autónomas, democráticas y transparentes en la toma de decisiones», ello tras adelantar que en unas semanas se celebrarán unas jornadas sobre esta futura norma, en la transparencia y la buena gobernanza de las federaciones y su regulación serán temas centrales. Lete también se refirió al Real Decreto-ley de los derechos televisivos del fútbol y a «la regulación de las contribuciones en lo que afecta al fondo de compensación, al desarrollo del fútbol aficionado, el fútbol femenino y la Segunda B, así las como ayudas a las asociaciones de árbitros, deportistas y preparadores físicos, por lo que habrá ayuda a nuestros deportistas»⁶.

Adicionalmente a lo anteriormente enunciado, en fechas coetáneas a la elaboración de la presente comunicación, en concreto, el pasado día 17 de octubre del 2017, el Secretario de Cultura y

⁴ Cfr. <http://www.marca.com/otros-deportes/2017/05/09/5911adb0e5fdeaa45c8b4637.html>; consulta efectuada en fecha 15 de octubre de 2017.

⁵ En concreto, el Congreso fue organizado conjuntamente por el Consejo Superior de Deportes y el Comité Olímpico Español y dirigido por los profesores de la Universidad Carlos III de Madrid, Alberto Palomar Olmeda y Carmen Pérez González. Se celebró en el salón de actos de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte-INEF y asistieron todos los agentes implicados en el sector, como representantes de federaciones deportivas españolas, de las administraciones públicas, de la docencia, de la abogacía, de entidades privadas, de los partidos políticos y de las asociaciones profesionales de deportistas. El resultado de las principales ponencias puede consultarse en el reciente libro dirigido por los referidos profesores y publicado en el año 2017 por la Editorial Aranzadi, bajo el título *Un nuevo marco jurídico para el deporte*.

⁶ Véase la referencia significada en la nota al pie 4 precedente.

ÍNDICE

NOTA PRELIMINAR.....	5
CAPÍTULO I. DERECHO DEL FÚTBOL: ONCE PROPUESTAS DE REFORMA DEL RÉGIMEN JURÍDICO VIGENTE, por MIGUEL MARÍA GARCÍA CABA.....	7
I. INTRODUCCIÓN	7
II. NOCIONES GENERALES SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL DEPORTE PROFESIONAL	12
A. Los antecedentes de las ligas profesionales.....	12
B. Marco jurídico básico.....	14
C. El régimen jurídico aplicable a las Ligas Profesionales. Naturaleza jurídica, competencias y funciones.....	18
D. La coordinación entre ligas profesionales y federaciones deportivas	21
III. MARCO JURÍDICO GENERAL: SOBRE LA ESPECIAL NECESIDAD DE ENCONTRAR UN NUEVO MARCO LEGAL <i>GLO-BAL</i> PARA LA ORGANIZACIÓN DEL DEPORTE PROFESIONAL	26
IV. ONCE PROPUESTAS DE REFORMA DEL RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL FUTBOL	28
A. Repensar el grado de intervención pública en el fútbol.....	28
B. Definir la titularidad de las competiciones.....	30
C. Explicitar las competencias materiales atribuidas al titular de la competición y al resto de sujetos.....	31
D. Delimitar el régimen jurídico aplicable a la explotación comercial de las competiciones.....	32
E. Actualizar la calificación como profesional de las competiciones futbolísticas	34

F. Desarrollar el concepto de «organización coordinada» de las competiciones profesionales futbolísticas.....	35
G. Separar las funciones entre organizador/regulador y explotador comercial.....	39
H. Quebrar el principio del monopolio organizativo de las competiciones profesionales.....	41
I. Implementar urgentemente mecanismos de buen gobierno.....	42
J. Otorgar a la Administración General del Estado la supervisión de los mecanismos de control económico y de integridad.....	43
K. Apostar por el arbitraje y la mediación para la solución de los conflictos.....	44
V. A MODO DE BREVE CONCLUSIÓN.....	46
CAPÍTULO II. LA POSIBLE INCIDENCIA DEL <i>VIDEO ASSISTANT REFEREE</i> (VAR) EN LA ACTUACIÓN DE LOS ÓRGANOS DISCIPLINARIOS FEDERATIVOS, por JAVIER RODRÍGUEZ TEN.....	
I. INTRODUCCIÓN.....	49
II. LA IMPLANTACIÓN DEL <i>VIDEO ASSISTANT REFEREE</i> EN EL FÚTBOL.....	51
III. EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO APLICABLE AL FÚTBOL: UNA APROXIMACIÓN.....	52
IV. EL VÍDEO COMO ELEMENTO PROBATORIO EN EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO APLICABLE AL FÚTBOL.....	54
V. VÍDEO E INCOACIÓN POR PROPIA INICIATIVA DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS DE OFICIO EN LA DOCTRINA DEL COMITÉ ESPAÑOL DE DISCIPLINA DEPORTIVA Y DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE.....	59
VI. LA POSIBLE RELEVANCIA DEL <i>VIDEO ASSISTANT REFEREE</i> EN LA ADOPCIÓN DE DECISIONES POR PARTE DE LOS ÓRGANOS DISCIPLINARIOS FEDERATIVOS Y DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE.....	63
A. Planteamiento.....	63
B. Equiparación árbitro-órgano disciplinario a nivel revisor..	64
C. Equiparación árbitro-órgano disciplinario a nivel de denuncia.....	65
D. ¿Inviabilidad? de una actuación de oficio por propia iniciativa del órgano disciplinario.....	65
E. Otras opciones.....	65
VII. A MODO DE CONCLUSIONES.....	66

CAPÍTULO III. LA INDEMNIZACIÓN POR FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DEL FUTBOLISTA PROFESIONAL Y SU TRATAMIENTO FISCAL , por ANTONIO JOSÉ SÁNCHEZ PINO	69
I. INTRODUCCIÓN	69
II. EL MARCO JURÍDICO DE LA RELACIÓN LABORAL DEL FUTBOLISTA PROFESIONAL Y SU CARÁCTER TEMPORAL	71
III. LA INDEMNIZACIÓN POR EXTINCIÓN DEL CONTRATO PREVISTA EN EL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES Y LA AUSENCIA DE REFERENCIA EN LA NORMATIVA DEPORTIVA	76
IV. COMPATIBILIDAD DE LA INDEMNIZACIÓN POR EXTINCIÓN DEL CONTRATO POR EXPIRACIÓN DEL TIEMPO CONVENIDO CON LA RELACIÓN LABORAL DEL FUTBOLISTA PROFESIONAL SEGÚN LA JURISPRUDENCIA	82
V. LA TRIBUTACIÓN EN EL IRPF DE LA INDEMNIZACIÓN DEL FUTBOLISTA POR FINALIZACIÓN DE CONTRATO.....	98
CAPÍTULO IV. FISCALIDAD DEL MECENAZGO Y PATROCINIO DEPORTIVO , por XAVIER-ALBERT CANAL GOMARA	109
I. MECENAZGO	109
A. Marco normativo y características.....	109
B. Mecenazgo en sentido estricto.....	110
C. Mecenazgo empresarial. Convenios de colaboración empresarial.....	114
II. EL PATROCINIO PUBLICITARIO	118
CAPÍTULO V. WHISTLEBLOWING Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL DEPORTE , por JOSÉ LUIS PÉREZ TRIVIÑO..	121
I. INTRODUCCIÓN	121
II. CARACTERIZACIÓN DEL WHISTLEBLOWING	122
III. LOS RECIENTES CASOS DE WHISTLEBLOWING EN EL DEPORTE.....	124
A. El caso Lance Armstrong	124
B. El caso Stepanova.....	125
C. El FIFAgate.....	126
IV. LA IMPLANTACIÓN DEL WHISTLEBLOWING EN EL DEPORTE.....	127
A. Mecanismos de <i>whistleblowing</i> en el ciclismo.....	127
B. Mecanismos de <i>whistleblowing</i> en el fútbol.....	129
1. Federación inglesa.....	129
2. The FIFA Audit and Compliance Committee	130
3. La UEFA's Professional Football Strategy Council.....	131
C. Mecanismos de <i>whistleblowing</i> en el atletismo.....	132
D. <i>Whistleblowing</i> en la Agencia Mundial Antidopaje	132

E. Mecanismos de <i>whistleblowing</i> en el Comité Olímpico Internacional	133
V. RECOMENDACIONES PARA MEJORAR EL <i>WHISTLE-BLOWING</i> EN EL DEPORTE	134
VI. BIBLIOGRAFÍA.....	136
CAPÍTULO VI. EL ENFOQUE INTEGRADO DE LA POLÍTICA EUROPEA DEL DEPORTE: UNA VISIÓN CRÍTICA SOBRE EL ALCANCE REAL DE LA RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO EN EL CONTEXTO FUTBOLÍSTICO, por DAVID RUANO DELGADO	139
I. PLANTEAMIENTO GENERAL.....	139
II. LA RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO DE 2 DE FEBRERO DE 2017	140
A. Estructura y materias abordadas	140
B. Identificación de las disposiciones con relevancia para el fútbol	144
1. Planteamiento	144
2. Corrupción y amaño de partidos	146
3. Protección y seguridad en los partidos de fútbol.....	151
4. Régimen de agentes de jugadores y traspasos	152
5. Compatibilidad entre regulaciones federativas y Derecho europeo de la competencia	155
III. ASPECTOS LIMITADORES DE SU EFICACIA PRÁCTICA: A VUELTAS SOBRE LA MAGNITUD DEL ARTÍCULO 165 TFUE.....	157
IV. CONCLUSIÓN: UN ACTO MÁS RETÓRICO QUE PRAGMÁTICO.....	159
V. BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS DE INTERÉS	161
CAPÍTULO VII. LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO LABORAL POR VOLUNTAD DEL FUTBOLISTA EN CASO DE DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA DE CATALUÑA, por ANTONIO TEJERO BERMUDO.....	163
I. INTRODUCCIÓN	163
II. REGULACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE CLUBES O SOCIEDADES ANÓNIMAS DEPORTIVAS EN LAS COMPETICIONES DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL	164
III. POSIBILIDAD DE RESOLUCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL DE LOS FUTBOLISTAS DE SOCIEDADES ANÓNIMAS DEPORTIVAS Y CLUBES CATALANES COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA DE CATALUÑA	166

CAPÍTULO VIII. EL DELITO DE CORRUPCIÓN: LA CORRUPCIÓN EN EL DEPORTE, por ILDEFONSO MANUEL GÓMEZ PADILLA.....	171
I. INTRODUCCIÓN	171
II. CORRUPCIÓN.....	172
III. CORRUPCIÓN EN EL DEPORTE.....	173
III. BIEN JURÍDICO PROTEGIDO.....	175
IV. CASUÍSTICA ACTUAL EN LA CORRUPCIÓN DEPORTIVA. LAS APUESTAS ON LINE	177
V. FRAUDE EN LAS APUESTAS Y CORRUPCIÓN DEPORTIVA...	179
CAPÍTULO IX. COMPLIANCE Y EL CASO SOULE, por PABLO AYALA ALCARAZ	181
CAPÍTULO X. EL FÚTBOL EN ESPAÑA ES COSA DE HOMBRES, AL MENOS EN LOS PUESTOS DIRECTIVOS, por DIANA MALO DE MOLINA ZAMORA	191
I. INTRODUCCIÓN	191
II. EL DEPORTE EN LA LEY DE IGUALDAD.....	192
III. LA IGUALDAD EN LA LEY DEL DEPORTE	196
IV. SITUACIÓN ACTUAL DE LAS MUJERES EN EL DEPORTE FEDERADO ESPAÑOL.....	199
V. MUJERES EN LOS PUESTOS DIRECTIVOS FEDERATIVOS DE FÚTBOL	201
A. Situación en la Real Federación Española de Fútbol.....	201
B. Situación en la Real Federación Andaluza de Fútbol.....	203
C. Situación en la Federación Canaria de Fútbol.....	206
VI. CONCLUSIONES.....	208
CAPÍTULO XI. EL CASO HAROLD MAYNE-NICHOLLS: LA INCESANTE BÚSQUEDA DE LA VERDAD, por JUAN DE DIOS CRESPO PÉREZ, PAOLO TORCHETTI y ENRIC RIPOLL GONZÁLEZ	209
I. INTRODUCCIÓN	209
II. ANTECEDENTES	210
III. PROCEDIMIENTO SEGUIDO POR FIFA CONTRA HAROLD MAYNE-NICHOLLS.....	211
IV. APELACIÓN ANTE EL TRIBUNAL ARBITRAL DEL DEPORTE.....	213
A. Planteamiento	213
B. El retraso de FIFA y la solicitud de Medidas Cautelares.....	214
C. El Informe Garcia.....	219
D. <i>Nulla poena sine legge praevia</i>	220
E. Proporcionalidad	222
V. CONCLUSIÓN.....	224

